

sito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea supendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Masquefa, de procedencia para el heredad dominada «Can Torres», parcela número 9, con frente a la calle La Pau. Edificada sobre un solar de figura irregular, de superficie 107 metros 21 decímetros cuadrados. La casa ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.328, libro 51 de Masquefa, folio 27, finca 3.223, anotado el embargo con la letra A.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.370

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 262/1997, de juicio ejecutivo sobre póliza de préstamo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Don Pedro Alba, Sociedad Anónima», don Pedro Alba del Pino, doña Carmen Bueno Gutiérrez y «Eurosur, Sociedad Anónima, Grupo Internacional del Mueble»; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de

la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial, parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono de «Las Quemadas», número 82. Tiene una superficie de 5.917 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se ha construido un edificio, compuesto de plantas baja y primera, destinadas a fábrica de joyería y orfebrería; existiendo, además, en la primera planta una casa para el guarda. Ocupa lo edificado una superficie de 2.914 metros cuadrados, aproximadamente; el resto, hasta la total superficie del solar, está destinada a aparcamiento, zonas libres y centros de transformación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, finca número 10.779, antes 44.624.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 369.672.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso, superficie de 97,74 metros cuadrados. Vivienda situada en segunda planta en alto, tipo 1, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa número 5, en la calle San Pablo, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 66, tomo 1.895, libro 780, inscripción tercera, finca número 61.469.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 15.673.350 pesetas.

3. Urbana número 2-B.—Local comercial situado en la planta de semisótano de la casa número 1 de la calle Escritor López de Cárdenas, de esta capital. Tiene una superficie de 385 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 203, tomo 1.476, libro 416, inscripción tercera, finca número 34.471.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 25.025.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial situado en entreplanta, del bloque número 1, de un grupo de 150 viviendas, dividido en cuatro bloques separados entre sí por tres calles particulares, paralelas y perpendiculares todas ellas a las calle Escritor Rafael Pavón y Doctor Manuel Villegas, de esta capital. Mide, después de dos segregaciones, 128,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 123, tomo 1.706, libro 630, inscripciones primera y segunda, finca número 49.626.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 13.491.450 pesetas

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—27.260.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rivas Gómez y doña María del Pilar Picazo Segovia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la calle San Pablo, número 49, de Coslada, planta quinta, letra G. Inscrita al tomo 738, libro 217, folio 194, finca número 15.867, del Registro de la Propiedad de Coslada. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—27.056.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Herpacar's, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-